



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá, Quindío, Ocho de junio de dos mil veintidós.

Radicación: 631304003002-2021-00114-00

Inter. N° 967

Vista la constancia secretarial que precede, y teniendo en cuenta que no ha sido posible recuperar el proceso con radicado 63130400300220210011400, y que el mismo fue presentado de manera virtual en este despacho judicial, se dispone previo a fijar fecha para audiencia que alude el numeral 2 del artículo 126 del CGP, realizar una búsqueda exhaustiva en el correo electrónico del despacho, los autos, constancias y memoriales archivados, los estados electrónicos, así como en el aplicativo share point, en donde se encuentran radicadas todas las actuaciones de los procesos, a fin de reclutar la mayor información posible del expediente y comenzar a hacer su cargue de manera cronológica.

Hecho lo anterior, se citará a la audiencia aludida en el párrafo anterior, con el objeto de corroborar toda la información recaudada, el estado en que se hallaba el proceso, los archivos que estén el poder de las partes y puedan allegarse al proceso, y resolver sobre la reconstrucción.

Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 88
DEL 09 DE JUNIO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929572692d2289dfef366b8404aad3392208a4739d6e910ba7b7a895c5d07fe3**

Documento generado en 08/06/2022 04:09:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>